

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 94

VIERNES 20 DE ABRIL DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses . . .	66	Seis meses . . .	84
Un año	120	Un año	150
Venta de número suelto del año corriente ptas.			
Id. Id. Id. año anterior			1'00 "
Id. Id. Id. de dos años anteriores			2'00 "
Id. Id. Id. de los años anteriores a los dos últimos			3'00 "
Id. Id. Id. de los años anteriores a los dos últimos			4'00 "

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

Correspondiente al día 6 de abril de 1951

AÑO XVI NÚM. 96

Núm. 1.450

Administración Central

MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisión para el Comercio de la Almendra y la Avellana

Adición a la relación de exportadores, almacenistas y descascadores de almendra y avellana, autorizados para ejercer el comercio como tales en la campaña de 1950-51.

La presente relación modifica y amplía la publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 40, de fecha 9 de febrero de 1951, en el siguiente sentido:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL

Localidad de la provincia donde tiene almacén

BAJAS

ALMACENISTAS

ALICANTE

De entrada:
Brotóns García, D. Jerónimo..... Elche

BARCELONA

De entrada:
Rosell Portell, D. Rosendo..... Manresa

TARRAGONA

De término:
Aceitera Reusense, S. A. Reus
Cabré Ferrán, D. José... Reus

ALTAS

EXPORTADORES

CASTELLÓN

Bordils Llopis, D. Jesús. Castellón

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL

Localidad de la provincia donde tiene almacén

ALMACENISTAS

ALICANTE

De término:
Brotóns García, D. Jerónimo..... Elche

ALMERIA

De término:
Niño Niño, D. Manuel... Níjar

BARCELONA

De entrada:
Bastardes Tristany, D. Ramón..... Manresa

MÁLAGA

De entrada:
Gómez Robles, D. Luis Málaga

TARRAGONA

De entrada:
Bent Ferré, D. José..... Marsá
De término:
Duch Gráu, D. Antonio... Reus

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Vocal Técnico Ejecutivo, Guillermo Morales Maya.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Agricultura e Industria y Comercio e Ilustrísimo Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal superior de Tasas y Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes de toda España.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.634

Por este Gobierno Civil se concede autorización con esta fecha al vecino de Priego de Córdoba, don Victor Pérez González, para que duran-

te un plazo de dos meses, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina, para exterminar los animales dañinos existentes en la finca denominada «Peñalisa», del término Municipal de Priego de Córdoba.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos correspondientes.

Córdoba, 17 de abril de 1951.—El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 1.618

Seguros transporte Aceite

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, comunica a esta Delegación en telegrama fecha 11 del actual, que a partir del día 20 de los corrientes, las primas a aplicar en los seguros para el aceite serán cero treinta por ciento, para transporte por trenes puros y cero cuarenta por ciento para partidas sueltas en bidones o vagones sueltos. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Córdoba, 16 de abril de 1951.—El Gobernador Civil Presidente, José M.ª Revuelta Prieto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 1.619

CITACION

Ignorándose el actual paradero de don Santiago Martínez Ramos, agricultor que fué del término municipal de Almodóvar del Río, se le cita por el presente, para que en el plazo de 10 días, comparezca en esta oficina, calle Málaga, número 2, en días la-

borables y horas de oficina, con el fin de hacerle entrega del pliego de cargos que se le ha formulado por no entrega del cupo forzoso de trigo, advirtiéndole que caso de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Córdoba, 16 de abril de 1951.—El Jefe Provincial, Firma ilegible.

Servicio Municipal de Aguas Potables DE CORDOBA

Núm. 1.624

ANUNCIO

En sesión celebrada por la Comisión Autónoma Gestora encargada del Gobierno y Administración de este Servicio, en el día de hoy, ha sido aprobado el Presupuesto Ordinario que ha de regir durante el actual ejercicio de 1951.

Dicho documento se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio por término de quince días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se produzcan por escrito.

Córdoba, 31 de marzo de 1951.—Servicio Municipal de Aguas Potables de Córdoba: El Alcalde Presidente, Alfonso Cruz-Conde.

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

Núm. 1.626

Inscriptos de Marina del Trozo de esta capital, pertenecientes al reemplazo del año 1952, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos del alistamiento para el Ejército por el Ayuntamiento de su naturaleza, que pertenecen a la provincia de Córdoba.

Vicente Valverde Sillero, hijo de

Vicente y María. - Fecha de nacimiento, 13 de enero de 1932, natural de Carcabuey.

Francisco Poyato Jurado, de Manuel y Patrocinio. - Fecha de nacimiento, 22 de febrero de 1932, natural de Córdoba.

Ricardo Aguado Gómez, de Mariano y Teresa. - Fecha de nacimiento, 8 de mayo de 1932, natural de Córdoba.

Bartolomé Aguilar Mohedano, de Francisco y Catalina. - Fecha de nacimiento, 9 de junio de 1932, natural de Córdoba.

Cádiz, 7 de abril de 1951. - El Segundo Comandante, José F. Palomino. - V.º B.º: El Comandante de Marina, José de Dueñas.

Comandancia Militar de Marina de Melilla

Núm. 1.573

Negociado de Reclutamiento

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Trozo, nacidos en la provincia de Córdoba, pertenecientes al alistamiento del año 1951, para el Reemplazo de 1952, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de las Instrucciones, para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, y lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, deben ser excluidos de los alistamientos para el servicio del Ejército.

José Ramírez Díaz, natural de Posadas (Córdoba), hijo de Manuel y Dolores. - Fecha de nacimiento, 10 de noviembre de 1932.

Melilla, 31 de marzo de 1951. - El C. de C. Jefe del Negociado de Reclutamiento, Gabriel Estrella. - V.º B.º: El C. de F. Comandante de Marina, Emilio Rodríguez.

Ayudantía Militar de Marina

SAN CARLOS DE LA RAPITA

Núm. 1.460

Relación de los inscriptos de Marina de este Distrito, que han sido alistados el día 4 de febrero de 1951, nacidos en el año 1932, con expresión de naturaleza.

Julián Díaz Moyano, hijo de Francisco y Julia, natural de Cañete de las Torres, fecha de nacimiento, 10 de febrero de 1932.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Comandancia Militar de Marina de Sevilla

Núm. 1.628

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este trozo y del Reemplazo de 1952, que deben causar baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número 12. - Folio 202-950 L.º 56. - Manuel Gutiérrez Alonso, hijo de Rafaela, natural de Córdoba, nacido en el día 15 de enero de 1932.

Número 34. - Folio 205-950 L.º 56. - Juan Navarro Zamorano, hijo de Juan y de Isabel, natural de Villafra de Córdoba, (Córdoba), nacido el día 28 de febrero de 1932.

Número 101. - Folio 93-950 L.º 56. - Ramón Barato López, hijo de Manuel y de M.ª Josefa, natural de Alcaracejos, (Córdoba), nacido el día 23 de agosto de 1932.

Número 107. - Folio 94-950 L.º 56. - Rafael Mansilla Caballero, hijo de Bernardo y de Natalia, natural de Alcaracejos, (Córdoba), nacido el día 19 de septiembre de 1932.

Número 112. - Folio 188-950 L.º 56. - Antonio G. Herrera Prior, hijo de Gabriel y de Isabel, natural de Obejo, (Córdoba), nacido el día 30 de septiembre de 1932.

Número 123. - Folio 29-950 L.º 55. - Juan Navarro Pernia, hijo de Antonio y de Remedios, natural de Obejo, (Córdoba), nacido el día 27 de octubre de 1932.

Sevilla, a 13 de abril de 1951. - El Segundo Comandante, Jefe del Detall, Alvaro Vázquez.

Gobierno Militar de la Plaza y provincia de Córdoba

Núm. 1.512

Revista anual de armas

Para dar cumplimiento a la norma 13 de la Orden de 5 de marzo de 1945 (D. O. número 54) durante el presente mes de abril se pasará la Revista Anual de Armas, que previene el artículo 8.º del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, para lo que se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

1.º El personal retirado y mutilado en posesión de licencia de Armas clase E. residente en los pueblos de esta Provincia, pasará la revista anual durante el presente mes de abril ante el Comandante de Puesto de la Guardia Civil del lugar de su residencia o del más próximo a ella.

2.º A medida que los Comandantes de Puesto de la Guardia Civil vayan pasando las revistas, remitirán a este Gobierno Militar relación en la que constará nombre, empleo, número de la guía, Autoridad que la expidió y fecha, clase, marca, número y calibre del arma.

3.º El personal militar en las distintas situaciones de disponibilidad, supernumerarios, etc., que tengan fijada su residencia en los pueblos indicados y esté en posesión de igual clase de licencia, la podrá pasar de oficio, mediante escrito dirigido a mi Autoridad, en el que hará presente que conserva en su poder las armas cuya licencia cite y especificará el destino o situación en que se encuentra y los datos que se indican en el artículo 2.º

Al recibir el anterior escrito se le acusará recibo y si en él se da por buena la revista pasada, la anotarán por sí mismo en la guía que posee poniendo como fecha la del acuse de recibo.

4.º Los señores Jefes, Oficiales, Suboficiales, C. A. S. E. y asimilados en las distintas situaciones de

actividad, retirado, complemento y honoríficos, residentes en esta Plaza, la pasarán presentando en la Primera Sección de este Gobierno Militar las guías correspondientes a partir del día 11 del actual hasta el 30 del mismo.

Lo que de Orden de S. E. se publica para general conocimiento y cumplimiento.

De Orden de S. E. El Comandante Secretario, Firma ilegible.

Ayuntamientos

ALMODÓVAR DEL RIO

Núm. 1.575

Aprobado el Padrón Municipal sobre rejas recayentes a la Vía Pública formado para el año 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días, para que los contribuyentes interesados en el mismo puedan durante dicho plazo formular las reclamaciones fundamentadas y por escrito que a su derecho hubiere lugar.

Almodóvar del Río, a 13 de abril de 1951. - El Alcalde, A. Rodríguez.

Núm. 1.576

Aprobada en principio la propuesta de Transferencias de créditos de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos de 1951, por la cantidad de 1.370 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento dicho expediente durante el plazo de 15 días, a los efectos de lo ordenado en la Vigente Ley de Régimen Local.

Almodóvar del Río, a 13 de abril de 1951. - El Alcalde, A. Rodríguez.

Núm. 1.577

Fijado el plazo voluntario de recaudación de los Arbitrios e Impuestos Municipales de Censos de Propios para 1951, Vigilancia de Establecimientos para 1951 e Inspección y Reconocimiento Sanitario de Mantenimientos de 1950, desde el día 15 de abril actual hasta el día 15 de junio próximo, en el Negociado de Recaudación de la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y hora de oficina.

Debiendo significar que pasado el día 15 de junio próximo, pasará automáticamente a la Recaudación Ejecutiva los valores indicados anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los Contribuyentes interesados.

Almodóvar del Río, a 13 de abril de 1951. - El Alcalde, A. Rodríguez.

ALMEDINILLA

Núm. 1.579

Don Rafael Rodríguez Vega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Almedinilla, (Córdoba), hace saber:

Que terminado por este Ayuntamiento el Padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este

Ayuntamiento durante el plazo de 8 días, contados desde el siguiente al que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones indebidas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Almedinilla, a 12 de abril de 1951. - El Alcalde, Rafael Rodríguez.

EL CARPIO

Núm. 1.582

Confeccionado el proyecto de Presupuesto para atenciones de este Juzgado Comarcal, que ha de regir en el actual ejercicio, queda el mismo expuesto al público en esta Intervención municipal durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por los habitantes de la Comarca pueda formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Carpio, 7 de abril de 1951. - Pedro Cubero.

DOS TORRES

Núm. 1.583

El Alcalde del Ayuntamiento de Dos Torres, hace saber:

Que confeccionada la cuenta general de la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del pasado ejercicio de 1950, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles y 8 más, juntamente con los justificantes y dictamen o Memoria de la Comisión de Hacienda, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por las personas interesadas naturales o jurídicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres, 13 de abril de 1951. - El Alcalde, J. Rodríguez.

HORNACHUELOS

Núm. 1.585

El Alcalde de Hornachuelos, hace saber:

Que la cobranza en periodo voluntario de las cuotas giradas a las personas obligadas a contribuir por derechos sobre el alcantarillado y por desagüe de canales y capalones en la vía pública y terrenos del común, que figuran en los Padrones formados al efecto por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1951, se llevará a cabo durante todos los días hábiles del próximo mes de mayo, y horas de las 9 a las 14, en la Oficina establecida al efecto en la Secretaría Municipal.

Los morosos podrán hacer efectivas sus cuotas con solo el recargo del 10 por 100, durante los días del 1 al 10 de junio, incurriendo en el apremio del 15 por 100 los que dejasen transcurrir dicho último plazo sin satisfacer sus cuotas.

Hornachuelos a 13 de abril de 1951. - Rafael Meléndez.

CORDOBA

Núm. 1.621

Don Alfonso Cruz Conde y Conde, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Córdoba.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Eloy Agredano Serrano, alistado en el año actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Francisco Agredano Serrano, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Eloy y de María Paz; nació en Fuente Obejuna, provincia de Córdoba, el día 4 de febrero de 1912, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 39 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace 14 años del pueblo de Ojuelos Altos, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este Edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Agredano Serrano, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Córdoba, a 16 de abril de 1951. — El Alcalde, P. D., Firma ilegible.

PALMA DEL RIO

Núm. 1.587

El Alcalde, hace saber:

Que aprobados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento los padrones de concierto de extrarradio por Bebidas espirituosas y Carnes; Canales, Ventanas y Casas sin bajantes de agua; Entradas de carruajes: puestos fijos fuera del Mercado y Escaparates, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días, para oír las reclamaciones que se presenten durante el mismo plazo, las cuales deberán contener las pruebas para su justificación.

Palma del Río, 12 de abril de 1951. — Juan M. Bravo.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.586

Don Antonio Merino Cuevas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria correspondiente al día 15 del pasado mes de marzo, acordó: por unanimidad nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, con el carácter de interino, al vecino de esta villa don José Joaquín Roldán Roldán, el cual reúne las condiciones precisas para el cargo.

Lo que hace público por medio del presente, para general conocimiento, al objeto de que en el plazo de quince días puedan interponer contra este nombramiento las reclamaciones que crean pertinentes.

Nueva Carteya 9 de abril de 1951. — El Alcalde, Antonio Merino.

GUADALCAZAR

Núm. 1.584

Don Antonio Morales Guerra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Guadalcazar.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, celebrada en este Ayuntamiento, el día 18 de febrero último, los mozos que a continuación se relacionan, ni persona alguna que los representen y habiendo acordado el Ayuntamiento que se le instruya expediente de prófugo, se les notifica por el presente, por si de conformidad con lo que previene el párrafo 2.º del artículo 115 del vigente reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, desean hacer su presentación antes del tercer domingo del presente mes, justificando la causa que les impidió cumplir la obligación de presentarse en el acto de la clasificación y declaración de soldados:

Mozos que se citan

José Casado Navarro, hijo de Rafael y de Hermína.

Manuel Fernández Jiménez, de Cándido y de Elena.

Antonio Herman Torres, de Antonio y de Dolores.

Antonio Jiménez Guerrero, de Manuel y Visitación.

José Rodríguez Herman, de Francisco y de Francisca.

Baldomero Ruiz Pérez, de Carmen.

Guadalcazar, fecha 8 de marzo de 1951. — El Alcalde, Antonio Morales.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 1.518

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que bajo el número 84 de 1950, instruye, sobre estupro, contra Juan Hurtado Jiménez, se cita por la presente a la perjudicada en el mismo Araceli Romero Martínez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de los 8 días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, 19, al objeto de prestar declaración en indicado sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a la referida Araceli Romero Martínez, expido la presente en Lucena, a 9 de abril de 1951. — El Secretario, Antonio Jiménez Ramírez.

LINEA DE LA CONCEPCION

Núm. 1.486

Cédula de notificación

En expediente juicio verbal de faltas que en este Juzgado Municipal se sigue con el número 429 del pasado año 1950, por hurto, contra José Lozano Porra, de 35 años de edad, casado, natural de Puente Genil (Cór-

doba), jornalero, sin domicilio conocido, ha recaído en el día de hoy liquidación de costas que resulta como sigue:

Derechos del Juzgado (arancel), 26'05 pesetas.

Indemnización, 130'00 pesetas.

Reintegro del expediente, 25'00 pesetas.

Total, 181'05 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al condenado José Lozano Porra, y de diligencia de vista por término de tres días, exiéndolo y firmo la presente en La Linea de la Concepción, a 7 de abril de 1951. — El Secretario, Enrique Garzón.

BUJALANCE

Núm. 1.515

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 716 de 1950, por lesiones causadas a María del Carmen Madueño López, por mordedura de un perro de la propiedad de Francisco Ramírez López, se ha dictado sentencia con fecha 11 de abril de 1951, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Francisco Ramírez López, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por insolvencia de la misma cinco días de arresto menor, y para la notificación al condenado librense los correspondientes despachos a los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Barcelona. — José Navarro. — Rubricado.

Y para que conste en virtud a lo ordenado libro el presente en Bujalance, a 11 de abril de 1951. — El Secretario, Juan A. González.

POSADAS

Núm. 1.521

D. José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus teneedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 63 de 1951, sobre hurto.

Dado en Posadas, a 11 de abril de 1951. — José Manuel Vázquez. — El Secretario Judicial, Antonio Sánchez.

Reseña de lo sustraído

Unos 150 metros de tela metálica.

Núm. 1.522

Cédula de notificación

En el expediente juicio verbal de faltas número 10-1951, que se sigue en este Juzgado contra Isidoro Ruiz Muñoz, por daños con ganado caballar y lanar en la propiedad de don Esteban del Rincón Giménez, en hierbas de la finca «Buenavista», de este término, que lleva en explota-

ción el vecino de ésta Rafael Borja Pedrera, ha recaído sentencia la que contiene el siguiente fallo:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Isidoro Ruiz Muñoz, a la pena de 2 pesetas de multa por cada caballería y otro tanto del daño por el ganado lanar, indemnización del daño causado y costas y como responsable subsidiario al dueño del ganado Esteban del Rincón Giménez. — Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José Delgado. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado y responsable subsidiario Isidoro Ruiz Muñoz y Esteban del Rincón Giménez, respectivamente por ignorarse su residencia, expido la presente, que se publicará en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Soria, en Posadas, a 2 de abril de 1951. — El Secretario, José Costello.

Núm. 1.528

Cédula de notificación

En el expediente juicio verbal de faltas número 8-951, que se sigue en este Juzgado contra Isidoro Ruiz Muñoz, por daños con una caballería de Serafin García Giménez, en cebada de la propiedad de Eleuterio Gómez Gallardo, al sitio «Veredón de Marinas», de este término, ha recaído sentencia la que contiene el siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Isidoro Ruiz Muñoz, a la pena de 2 pesetas de multa, indemnización en el daño causado, mas las costas y como responsable subsidiario al dueño del ganado Serafin García Giménez. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Delgado. — Rubricado.

Y para que les sirva de notificación en forma, expido la presente que se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las Provincias de Córdoba y Soria, en Posadas, a 2 de abril de 1951. — El Secretario, José Costello.

Núm. 1.529

Cédula de notificación

En el expediente juicio verbal de faltas número 7-951, que se sigue en este Juzgado contra Isidoro Ruiz Muñoz, por daños con ganado cabrio, de la propiedad de don Esteban del Rincón Giménez, en olivos de la finca sita al pago «Guadalvaída», de este término, de don Alfonso Siles Ugart, ha recaído sentencia la que contiene el siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Isidoro Ruiz Muñoz, a la pena de una peseta con cincuenta céntimo de multa, indemnización al perjudicado y costas y como responsable subsidiario al dueño del ganado Esteban del Rincón Giménez. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Delgado. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado y responsable subsidiario Isidoro Ruiz Muñoz y Esteban del Rincón Giménez, res-

pectivamente por ignorarse su residencia, expido la presente que se publicará en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Soria, en Posadas, a 2 de abril de 1951. — El Secretario, José Costello.

SAN ROQUE

Núm. 1.531

Don Carlos M.ª Entrena Klett, Juez de Instrucción de San Roque.

En virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que con el número 402 de 1950, se sigue en este Juzgado por abandono de familia a virtud de denuncia de Carmen Fernández Ruiz, por medio del presente edicto, se cita, llama y emplaza a Pascual Ruiz Martos, para que dentro del término de 8 días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en concepto de inculpado sobre los hechos de autos, cuyo individuo tuvo su domicilio en La Linea en Posada de las Flores y que al parecer se marchó hacia Puente Genil, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en San Roque, a 10 de abril de 1951. — Carlos M.ª Entrena. — El Secretario, P. S., Firma ilegible.

BARCELONA

Núm. 1.545

Diego Ocaña Rayo, de 34 años, hijo de Blas y Petra, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), de estado soltero, minero, vecino de dicha población calle San Rafael, núm. 31, bajos, procesado en causa número 14 de 1949, por delito de quebrantamiento de medida de seguridad, seguida ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona (Palacio de Justicia), comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, encargándose a las autoridades de toda orden y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado Especial.

Dado en Barcelona, a 5 de abril de 1951. — El Magistrado Juez Especial, Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 1.538

Apolinar Quintero Otero, de 42 años de edad, hijo de Francisco y Concepción, soltero, natural de Puente Genil, Córdoba, de profesión comercio, del que se tienen conocimientos se encuentra por la Zona del Protectorado, procesado en la Causa número 119-50, por el delito de Rebelión, comparecerá en el término de 15 días ante el Sr. Juez Militar del Eventual número 2 de Córdoba, don José González Soto, bajo el apercibimiento de que si no efectúa su presentación en el plazo indicado será declarado rebelde.

Córdoba, a 6 de abril de 1951. — El Comandante Juez Instructor, José González Soto.

Núm. 1.546

Don José Luis García Hirsfechld,

Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Por el presente, se requiere a todos los agentes de la autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en arresto por término de 3 días, del condenado en el expediente número 1.026 de 1950, por estafa, Luis Beltrán López, de 20 años de edad, hijo de José y de Angeles, y cuyo último domicilio fué Almería y actualmente en ignorado paradero. Asimismo se le dé vista de la tasación de costas recaída en dicho expediente y que asciende a 52 pesetas con 50 céntimos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Almería, expido el presente en Córdoba, a 11 de abril de 1951. — José Luis García. — El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 1.547

Don José Luis García Hirsfechld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Por el presente, se requiere a todos los agentes de la autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en arresto por término de 5 días, del condenado en el expediente número 1.168 de 1950, por estafa, Angel Méndez de los Reyes, de 32 años de edad, natural de Jaén, provincia de Idem, hijo de Angel y de María de estado casado, y cuyo último domicilio fué Andújar, y actualmente en ignorado paradero. Asimismo se le dé vista de la tasación de costas recaída en dicho expediente y que asciende a 86 pesetas con 30 céntimos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba, a 11 de abril de 1951. — José Luis García. — El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 1.548

Don José Luis García Hirsfechld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Por el presente, se requiere a todos los agentes de la autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en arresto por término de 5 días, del condenado en el expediente número 1.168 de 1950, por estafa, Carmen González Rodríguez, de 26 años de edad, natural de Andújar provincia de Jaén, hija de Manuel y de Rafaela, de estado casada, y cuyo último domicilio fué Andújar y actualmente en ignorado paradero. Asimismo se le dé vista de la tasación de costas recaída en dicho expediente y que asciende a 86 pesetas con 30 céntimos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba, a 11 de abril de 1951. — José Luis García. — El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 1.549

Don José Luis García Hirsfechld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Por el presente, se

requiere a todos los agentes de la autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca, captura, e ingreso en arresto por término de 3 días, del condenado en el expediente número 1.075 de 1950, por estafa, Manuela Amo Aguilar, de 55 años de edad, natural de Nueva Cartaya, provincia de Córdoba, hija de Manuel y de María, y cuyo último domicilio fué Montilla y actualmente en ignorado paradero. Asimismo se le dé vista de la tasación de costas recaída en dicho expediente y que asciende a 42 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba, a 11 de abril de 1951. — José Luis García. — El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 1.550

Don José Luis García Hirsfechld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Por el presente, se requiere a todos los agentes de la autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en arresto por término de diez días, del condenado en el expediente número 1.187 de 1950, por hurto, Victorio Morales Moreno, de 19 años de edad, natural de Priego, provincia de Córdoba, hijo de Francisco y de Concepción, de estado soltero, profesión jornalero, y cuyo último domicilio fué Córdoba y actualmente en ignorado paradero. Asimismo se le dé vista de la tasación de costas recaída en dicho expediente y que asciende a 131 pesetas con 80 céntimos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba, a 11 de abril de 1951. — José Luis García. — El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 1.551

Don José Luis García Hirsfechld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Por el presente, se requiere a todos los agentes de la autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en arresto por término de diez días, del condenado en el expediente número 1.303 de 1948, por hurto, Fernando Bello Jiménez, de 46 años de edad, natural de Peñaflores, provincia de Sevilla, hijo de Andrés y de Angeles, de estado casado, profesión camaretero, y cuyo último domicilio fué Sevilla y actualmente en ignorado paradero. Asimismo se le dé vista de la tasación de costas recaída en dicho expediente y que asciende a 232 pesetas con 5 céntimos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba a 11 de abril de 1951. — José Luis García. — El Secretario, Vicente Merino.

LA RAMBLA

Núm. 1.558

Don Ricardo Aguilar Escribano, Secretario del Juzgado Comarcal de La Rambla, provincia de Córdoba. Doy fé: Que en el juicio verbal

de fallas, número 148 de 1950, seguido ante este Juzgado contra Antonio Serrano Martínez, de 22 años, soltero, hijo de Manuel y Rosalía, vecino de Fernán-Núñez y últimamente domiciliado en Paterna (Valencia) y 3 más, por hurto de habas, se ha dictado providencia, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acordó dar vista de tasación costas a citado penado, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Valencia, por término de 3 días. Apercibiendo a dicho condenado para que en el término de 10 días, a contar desde la publicación de este edicto en dichos Boletines, se persone en el Depósito Municipal de esta Ciudad para extinguir 15 días de arresto menor que le han sido impuestos y de no verificarlo será declarado rebelde.

Tasación de costas

Sres. Juez, Fiscal y Secretario hasta sentencia, 9'00 pesetas.

Los mismos funcionarios cumplimiento sentencia, 9'00 pesetas.

Aumento 20 por 100, 3'40 pesetas.

Alguacil, cumplimiento, con aumento 50 por 100, 2'63 pesetas.

Alguacil, por dos citaciones, 3'00 pesetas.

Reintegro del expediente, 10'00 pesetas.

Honorarios Peritos, 10'00 pesetas.

Total, 46'03 pesetas.

Importan la precedente tasación de costas, las figuradas cuarenta y seis pesetas con tres céntimos.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado Antonio Serrano, expido la presente que se insertará en dichos Boletines Oficiales, en La Rambla a 11 de abril de 1951. — R. Aguilar.

MONTILLA

Núm. 1.556

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de la Ciudad de Montilla.

Hago saber: Que en virtud del presente, la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Nacional, procederán a la busca y captura de los autores de robo, en la finca Rompe Bonetes de este término, consistente en 22 gallinas y un gallo, propiedad de don Rafael Jiménez Soto, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado.

Asimismo procedan al rescate de las antes dichas aves, que encontradas en su caso, también pondrán a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así ha sido acordado en sumario 35-1951, que por mentado hecho se instruye en este Juzgado.

Dado en Montilla, a 5 de abril de 1951. — El Juez de Instrucción, Diego Egea. — El Secretario Judicial, Licenciado, José Rabadán.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA